

**SESIÓN ORDINARIA 53
29 DE JUNIO DE 2023**

No.	Tema	Pág.
1.	Apertura	783
2.	Desahogo del orden del día.	784
2.1	Pase de lista y comprobación del quórum.	784
2.2	Lectura al orden del día.	784
2.3	Entonación del Himno Nacional.	785
2.4	Consideraciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2023;	785
2.5	Comunicaciones Oficiales;	785
2.6	Dictamen de la "Iniciativa de reforma, donde se adiciona un párrafo segundo a la fracción VI del artículo 127, y se crea un artículo 130 bis del Código Penal para el Estado de Querétaro; y se reforman las fracciones XV y XVII del artículo 4, se modifica la fracción VI y se adiciona una fracción VII al artículo 6, y se modifica el artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en materia de violencia vicaria" y de la "Iniciativa de Ley por la que se adiciona el artículo 8 bis de la Ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y el artículo 142 Ter del Código Penal del Estado de Querétaro"; presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	785
2.7	Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma el artículo 126 BIS del Código Penal para el Estado de Querétaro referente al delito de feminicidio"; presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	790
2.8	Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma los artículos 47 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; y 48 y 54, fracción X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro"; presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	791
2.9	Dictamen de la "Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Querétaro, la Ley de Salud Mental del Estado de Querétaro, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro y el Código Penal del Estado de Querétaro, en materia de terapias para reprimir el libre desarrollo de la personalidad respecto a la orientación sexual o identidad de género"; presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	792
2.10	Asuntos Generales.	796
3.	Término de la sesión.	798

1.- APERTURA Y MESA DIRECTIVA

INICIA: A las 13:29 horas.

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTA	DIP. GRACIELA JUÁREZ MONTES
VICEPRESIDENTA	DIP. LAURA ANDREA TOVAR SAAVEDRA
PRIMERA SECRETARIA	DIP. ANA PAOLA LÓPEZ BIRLAIN
SEGUNDA SECRETARIA	DIP. MARTHA DANIELA SALGADO MÁRQUEZ

2. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.

2.1 PASE SE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

—**Presidenta:** Buenas tardes. Antes de iniciar la sesión convocada para este día, a nombre de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, doy la más cordial bienvenida al Dr. Javier Rascado Pérez presidente de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, al Dr. Walter López vocero del “Frente Queretano por el Derecho a la No discriminación y el Estado Laico, por un Querétaro próspero, libre e incluyente y equitativo para todas las personas”, medios de comunicación, personal del Poder Legislativo, así como a las personas que nos siguen a través de las distintas plataformas digitales, todos gracias por su asistencia. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria se sirva realizar el pase de asistencia.

—**Diputada primera secretaria:** Procedo a ello: Albellán Hernández Yasmín, presente; Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Arellano Dorado Maricruz, presente; Astudillo Suárez Ricardo, presente; Correa Sada Enrique Antonio, presente; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, presente; Garfias Alcántara Germain, presente; Garfias Vázquez Uriel, presente; Guevara Moreno, Juan, presente; Jiménez Yáñez Juan José (inaudible) a voz de la secretaria repite presente; Juárez Montes Graciela, presente; la de la voz Ana Paola López Birlain, presente; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, presente; Moran Ocampo Mariela del Rosario, presente; Orihuela Gómez Christian, presente; Ospital Carrera Paul, (inaudible); Pozo Cabrera Manuel, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salazar Pérez Liz Selene, presente; Salgado Márquez Martha Daniela, presente; Sinecio Leyva Armando, presente; Tovar Saavedra Laura Andrea presente; Vega Guerrero Guillermo, (inaudible); Ventura Rendón Dulce Imelda, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente.

Se informa a la presidencia que se encuentran presentes 25 diputadas y diputados.

—**Presidenta:** También damos la más cordial bienvenida a las mujeres que están aquí presentes sobre la violencia vicaria ¡Bienvenidas a este Congreso! Habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV, y VII del propio ordenamiento, siendo las 13 horas con 29 minutos del día 29 de junio de 2023, se abre la presente sesión.

2.2 LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidenta:** Acorde en lo dispuesto por los artículos 97 y 126 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de quienes integran esta Legislatura, por encontrarse contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la Gaceta Legislativa, se obvia la lectura.

2.3 ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

—**Presidenta:** De conformidad en lo dispuesto en los artículos 1, 4, 38, 42 y 45 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y del Himno Nacional, procederemos a entonar el Himno Nacional.

—Todos los presentes entonan el Himno Nacional.

2.4 CONSIDERACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2023.

—**Presidenta:** Acorde a lo dispuesto en los artículos 97 y 126 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de quienes integran esta Legislatura, por encontrarse contenido en el citatorio para esta sesión. Así como en la Gaceta Legislativa, se obvia la lectura (sic).

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, con fundamento en el artículo 100 de la ley orgánica que nos rige, solicito a la diputada segunda secretaria someta a consideración de los presentes el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2023.

—**Diputada segunda secretaria:** Diputadas y diputados se encuentra a consideración el acta en comento, si alguien desea formular alguna, sirva anotarse en esta secretaría. Presidenta se le informa que no hay oradores.

—**Presidenta:** Con fundamento en lo previsto por los artículos 100 y 131 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, fírmense y deposítese el acta de mérito en el archivo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

2.5 COMUNICACIONES OFICIALES.

—**Presidenta:** Encontrándonos en el punto de comunicaciones oficiales, toda vez que las mismas ya son del conocimiento de los presentes por encontrarse insertas en la Gaceta Legislativa, se obvia su lectura. En ese tenor, de conformidad con lo establecido por los artículos 6, 8, 124 fracciones I y VII, 126 fracciones V y XII, 145 fracciones III, IV, VII, XIV, XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se ordena su turno para conocimiento y atención de la siguiente manera:

Las números 3 y 9 a la Comisión de Atención a las Migraciones; la número 8 a la Comisión de Asuntos Indígenas; la número 4 a la Comisión de Educación y Cultura; la número 1 a la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales; la número 6 a la Comisión de Planeación y Presupuesto; La número 13 a la Comisión de Salud; las número 2, 5, 7, 10, 11 y 14 se tienen por hechas del conocimiento del Pleno.

2.6 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE REFORMA, DONDE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 127, Y SE CREA UN ARTÍCULO 130 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; Y SE REFORMAN LAS FRACCIONES XV Y XVII DEL ARTÍCULO 4, SE MODIFICA LA FRACCIÓN VI Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 6, Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE VIOLENCIA VICARIA” Y DE LA

“INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 8 BIS DE LA LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y EL ARTÍCULO 142 TER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de reforma, donde se adiciona un párrafo segundo a la fracción VI del artículo 127, y se crea un artículo 130 bis del Código Penal para el Estado de Querétaro; y se reforman las fracciones XV y XVII del artículo 4, se modifica la fracción VI y se adiciona una fracción VII al artículo 6, y se modifica el artículo 8 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia vicaria” y de la “Iniciativa de Ley por la que se adiciona el artículo 8 bis de Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el artículo 142 Ter del Código Penal del Estado de Querétaro. Toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 123 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en cita solicito a la diputada primera secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada primera secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sirva anotarse en esta secretaria... Se informa a la presidencia que se ha registrado la intervención de la diputada Yasmín, ¿a favor o en contra? A favor. ¿a favor o en contra? ¡perdón!

—**Presidenta:** Le concedo el uso de la voz a la diputada Yasmín Albellán.

—**Diputada Yasmín Albellán Hernández:** Con su permiso presidenta. *Ohadi Gadojuui*, buenas tardes a todos; saludo afectuosamente a los compañeros diputados y diputadas, así como los medios de comunicación que nos acompañan y todas y todos los que nos siguen desde las plataformas virtuales.

Con gusto y gratitud les comparto que en sesión de la Comisión de Administración y Procuración de justicia, aprobaron la modificación del Código Civil, así como la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, donde se ha nombrado la violencia vicaria, gracias a los integrantes de dicha comisión por su empatía y búsqueda de justicia y equidad, para las mujeres indígenas y no indígenas así como la importancia notar a las infancias, que son severamente dañadas, recordando que la violencia vicaria se define como aquella violencia que se ejerce sobre las hijas e hijos para dañar a las mujeres. Es una violencia secundaria a la víctima principal, ya que, si bien el objetivo es dañar a la mujer, el daño se hace a través de terceros, por interpósita persona es un daño irreparable en la mujer. Cabe señalar que soy la primera en presentarla desde el 18 de mayo de 2022, ingresé la iniciativa, con la urgencia y necesidad de visibilizar la problemática que sufren tantas mujeres de las comunidades de todos municipios de nuestro estado de Querétaro, así como sus hijas e hijos, la falta de reconocimiento de estos casos dentro del marco jurídico estatal ha impedido a las mujeres tener acceso a mecanismos eficientes de atención y protección de sus derechos. Precisamente porque soy mujer de un sector históricamente vulnerable.

La Violencia Vicaria puede provocar problemas de salud a largo plazo en distintos niveles como el físico, mental y emocional; severas consecuencias psicológicas negativas para la mujer, tales como ansiedad trastornos ansiosos, trastorno por estrés postraumático, depresión, suicidio, pérdida de

autoestima, sentimiento de culpa, aislamiento social, en los casos más extremos, que el agresor asesine a la madre, así como a los hijos e hijas. Por si fuera poco, la violencia vicaria va acompañada de la violencia institucional, pues el agresor busca retener a los menores, denostar la incapacidad de la madre para ejercer la función materna, tomarla como “loca”, aplastándola en ocasiones en incansables procesos familiares y penales. Cuando un hombre amenaza a una mujer con quitarle a sus hijas o hijos está dando signos claros de violencia vicaria. Las amenazas a las mujeres con sus hijas e hijos deben hacer saltar todas las alarmas. La protección a las víctimas de violencia de género es esencial, reconociendo que un maltratador nunca podrá ser un buen padre, por ello hoy solicito de su invaluable apoyo para aprobar dicha iniciativa, seamos la voz de aquellas mujeres invisibilizadas y nulificadas. Muchísimas gracias presidenta, *Jamödi*.

—**Presidenta:** Le concedo el uso de la voz al diputado Paul Ospital.

—**Diputado Paul Ospital Carrera:** Primero les quiero platicar una historia que apenas pasó ayer, todas las tardes la “muñe” que es mi esposa va al parque y pasea a chilaquil y el “chanchamito” Ander, que es nuestro hijo, y ayer tuve la fortuna de poderlos acompañar, no siempre lo tengo. Y se dio un guamazo Andre, no saben el golpe que se dio en la cabeza, terrible; estaba jugando en los juegos y se pegó, y bueno hoy tiene un chipote y un moretón inmenso. Y cuando nos pasa esto, o cuando se enferman y están muy chiquitos y no te pueden decir exactamente dónde les duele o qué les duele, lo único que piensa un padre una madre es: como quisiera quitarles ese dolor y que mejor me dé a mí, como quisiera que mejor me doliera a mí lo que le está doliendo, lo que le está haciendo llorar. y ¿por qué tenemos este sentimiento los papás las mamás? porque el dolor de nuestros hijos es lo que más nos pega, es lo que más nos duele. Nos duele más que inclusive que nos causen dolor a nosotros mismos. Que se caiga “chachamito”, que se enferme, que pase una mala noche, es parte de la vida y seguirá sucediendo lamentablemente no lo podemos evitar. Pero ahora imaginen que Ander o cualquier niño o cualquier niña en este país, tengo un sufrimiento, tenga dolor, tenga daños psicológicos, o emocional, económico físico, pero provocado por alguien más, provocado por alguien que lo que quiere es verte sufrir a ti y entonces haces sufrir a un niño o una niña. Eso es en síntesis la violencia vicaria para entenderla de manera muy clara. Y entonces cuando la entendimos es que precisamente buscamos a las personas que han luchado por esto desde hace mucho tiempo, y desde hace muchos años, y a mí me encanta que estén aquí el día de hoy quienes hacen cabeza en este Frente Nacional en Contra de la Violencia Vicaria. que hoy nos acompañen Chanel Torres, Laura Adriana, Cristina Gutiérrez, Esmeralda Mendoza y otras muchas que no las puedo mencionar porque pudiera perjudicar el proceso legal que tienen lamentablemente.

Y yo le quiero agradecer también a la diputada Yasmín Albellán porque más allá de colores, más allá de partido se sumó siempre a esta causa desde su visión de las comunidades indígenas de cómo sufren esta violencia vicaria también. Y este Frente Nacional con el acompañamiento de la diputada de su servidor, pues nos dimos a la tarea de impulsar esto en el estado de Querétaro, ellas han hecho un trabajo valiente, un trabajo incansable en toda la República, hoy han conseguido que 31 estados de la República estén discutiendo esta materia. Querétaro cuando se presentó la iniciativa era el número cuatro en presentarlo para discusión, hoy ya van 23 entidades federativas que la aprueban esta reforma. Hoy con el voto de ustedes podríamos ser el número 24, y nos compartían durante estos foros, estas pláticas, estas reuniones que tuvimos con ellos, datos que son verdaderamente alarmantes, nos hablan de que el 88% de las mamás que sufren violencia vicaria son amenazadas directamente por los violentadores con dañar físicamente a sus hijos, que 8 de cada 10 reventadores también son deudores alimentarios, es decir un patrón que se repite, y ¿por qué ocurre? Nos lo explican de manera muy

clara, porque un día alentador durante el matrimonio ya cometió violencia económica en contra de la mujer, ya cometió violencia física y violencia psicológica. Y una vez que la mujer toma el valor de separarse el violentados siente que pierde control, ¿qué pierde el poder? entre comillas sobre la otra persona y entonces qué es lo que busca? controlar a la mujer a través de la amenaza a sus hijos pueden recuperar ese control perdido y por eso es por lo que son capaces de dañar a sus propios hijos.

Los violentadores literalmente, en sentido literal deshumanizan a los niños, le quitan el factor de personas y los convierten en armas que buscan dañar a otra persona. Amenazas que escuchamos: “te voy a quitar a los niños, yo me encargo de que nunca los vuelvas a ver, te voy a pegar donde más te duele”. Y entonces, vemos que el problema es que no podemos castigar, no podemos erradicar un delito que no está en la norma por más absurdo que suene pero es como si el robo a casa habitación no lo tuviéramos tipificado, no lo tuviéramos descrito en nuestra norma todos sabemos que existe, todos sabemos lo que es y es más conocemos a alguien que le han robado; pero no le facilitamos la vida a los jueces a las juezas para que lo puedan sancionar, lo que no se nombra simplemente no existe y por eso es importante esta reforma para ponerle en la norma, para permitir que la autoridad pueda dar justicia a todas estas causas que hoy han escuchado desde el Poder Judicial. Las consecuencias nos los decían en un foro internacional que organizamos aquí mismo en el Congreso del Estado como las consecuencias que tiene una madre son para toda la vida, el sufrimiento psicológico que tienen las madres es simplemente inconmensurable no se puede medir como no se puede explicar porque te pegan donde más te duele.

Aquí nos lo dijo Cristina en el foro de manera muy valiente cuando alzó la voz como víctima, y nos dijo sufrir violencia vicaria es literalmente estar muerta en vida y así se sienten las que lo sufren. Y no solamente es un asunto que hay que atacar pensando en la violencia de género, pensando en la violencia contra las mujeres, porque aquí porque aquí tiene que ver también los derechos de las niñas y de los niños. Ustedes imaginen las consecuencias psicológicas que tienen las niñas y los niños sobre todo a temprana edad que viven esto dentro de su casa: trastornos de estrés postraumático, problemas en habilidades sociales, agresividad, falta de autoestima y muchos lamentables etcéteras. Entonces compañeras compañeros, yo los quiero invitar a que el día de hoy le demos a los violentadores donde más les duele, que el día de hoy con su voto podamos dar pasos para quitarles de una vez por todas la impunidad. Quitémosles la tranquilidad y por qué no quitémosles la libertad, hay que darles donde más les duele a los violentadores y ese es sin duda un paso para llegar a ganar esa batalla. Muchas gracias.

—**Presidenta:** Le concedo el uso de la voz a la diputada Beatriz Marmolejo.

—**Diputada Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas:** Muy buena tarde. Saludo a la ciudadanía, a los medios de comunicación, a las personas que nos siguen a través de las plataformas electrónicas, a las y los servidores públicos de esta Legislatura, así como a mis compañeras y compañeros legisladores. Especialmente también, por supuesto a las mujeres integrantes del Frente Nacional por la Violencia Vicaria. La violencia, en cualquiera de sus formas, siempre ha sido, es y será reprochable; por lo tanto, la importancia de reflexionar y adentrarnos en su atención y prevención.

El dictamen que hoy se discute, aborda una de las formas más crueles de violencia al interior de las familias. ¿Qué es la violencia vicaria? Es la violencia que tiene como fin dañar a la expareja o a otro integrante de la familia, lo más desafortunado y habitual, es que se utilice a las niñas, niños y

adolescentes para causar el dolor más fuerte o el daño, situación, que no puede ser tolerada. Puede darse en distintos contextos, sin embargo, nos centraremos en el marco de la violencia intrafamiliar y de género. ¿Cómo se identifica? Siempre, hay signos previos, señales de alarma, que nos pueden indicar que algo no va bien. Por ejemplo: hacer testigos de críticas a sus hijas e hijos, es decir, hablar mal sobre la expareja delante de hijas e hijos o permitir que otros lo hagan. No cubrir las necesidades de alimentos, asistencia médica o educación. Manipular o ejercer coacción, al servicio de sus intereses y en contra de la mamá o el papá. Amenazas de causar daño a los hijos o quitárselos. Como podemos observarlo, esta violencia constituye principalmente como víctimas a las hijas, a los hijos, por supuesto a las mujeres, a quienes tradicionalmente se ha considerado como las responsables en la crianza e integración de las familias.

La Convención sobre los Derechos del Niño, y el principio del Interés Superior de la niñez: Consideran, a las niñas, niños, así como a los adolescentes como prioridad en las acciones o decisiones que les afecten, como individuos o en grupo. Dispone, que en los casos donde esté en riesgo su bienestar físico y emocional, se tomará la decisión que mejor convenga para protegerlos y garantizar su desarrollo integral. Reafirma, a las niñas, a los niños y adolescentes, como titulares de derechos. Asimismo, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como “Belém do Pará”, reconoce como un derecho humano de las mujeres, el vivir libres de violencia, tanto en el espacio público, como en el espacio privado.

Por tanto, la violencia que se ejerce contra las mujeres y la niñez, en cualquiera de sus modalidades y particularmente la violencia vicaria, deben atenderse desde la prevención y por supuesto con la oportuna sanción, para evitar su repetición. Asimismo, los Estados parte de dichas convenciones internacionales, entre ellos el Estado Mexicano, tenemos la obligación y la responsabilidad de adoptar por todos los medios apropiados y sin dilaciones, medidas de carácter legislativo, administrativo o de cualquier otra índole, para prevenir y sancionar este tipo de violencia. Quienes ocupamos esta representación, no podemos ser omisos, ni mucho menos guardar silencio en un tema que lastima de manera tan profunda a las familias, a las mujeres y por consecuencia a nuestra sociedad. Como lo he mencionado antes, prevenir y sancionar la violencia, debe estar integrado a la agenda legislativa de forma permanente, por ello celebró que esta legislatura con la autoría de mis compañeros Yasmín y Paul, demos otro paso, para avanzar en Querétaro y trabajar en políticas públicas de forma transversal. Muchas gracias por su atención.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen de referencia y a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada segunda secretaria:** Procedo a ello presidenta: Albellán Hernández Yasmín, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Arellano Dorado Maricruz, a favor (Segunda secretaria: por cierto ¡feliz cumpleaños diputada!); Astudillo Suárez Ricardo: a favor; Correa Sada Enrique Antonio: (ausente en el momento de la votación); Galicia Castañón Alejandrina Verónica, a favor; Garfias Alcántara Germain, a favor; Garfias Vázquez Uriel, a favor; Guevara Moreno Juan, a favor; Jiménez Yáñez Juan José, a favor; Juárez Montes Graciela, a favor; López Birlain Ana Paola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Moran Ocampo Mariela del Rosario, a favor; Orihuela Gómez Christian, a favor; Ospital Carrera Paul, a favor; Pozo Cabrera Manuel, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salazar Pérez Liz Selene, a favor; la de la voz, Salgado Márquez Martha Daniela, a favor;

Sinecio Leyva Armando, a favor; Tovar Saavedra Andrea, a favor; Vega Guerrero Guillermo, a favor; Ventura Rendón Dulce Imelda, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, (inaudible)... Hago del conocimiento de la primera secretaria que el diputado Antonio Zapata votó a favor.

—**Diputada primera secretaria:** Se informa a la presidencia que el resultado de la votación son 24 votos a favor.

—**Presidenta:** Atendiendo a la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I, y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídase el proyecto de ley correspondiente y tórnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 de ordenamiento legal en comento. Hecho que sea, remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

2.7 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 126 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO REFERENTE AL DELITO DE FEMINICIDIO.

—**Presidenta:** Continuando con el desahogo del siguiente punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma el artículo 126 BIS del Código Penal para el Estado de Querétaro referente al delito de feminicidio. Toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 123 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en cita, solicito a la diputada segunda secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada primera secretaria:** Con gusto presidenta: diputadas, diputados y diputadas, está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sirva anotarse en esta secretaria... Presidenta se le informa que no hay oradores.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria, someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen de referencia y a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada primera secretaria:** Procedo a ello diputada:: Albellán Hernández Yasmín, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Arellano Dorado Maricruz, a favor; Astudillo Suárez Ricardo: a favor; Correa Sada Enrique Antonio (ausente en el momento de la votación); Galicia Castañón Alejandrina Verónica, a favor; Garfías Alcántara Germain, a favor; Garfías Vázquez Uriel, a favor; Guevara Moreno Juan, a favor; Jiménez Yáñez Juan José, a favor; Juárez Montes Graciela, a favor; López Birlain Ana Paola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Moran Ocampo Mariela del Rosario, a favor; Orihuela Gómez Christian, a favor; Ospital Carrera Paul, a favor; Pozo Cabrera Manuel, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salazar Pérez Liz Selene, a favor; Salgado Márquez Martha Daniela, a favor; Sinecio Leyva Armando, a favor; Tovar Saavedra Andrea, a favor; Vega Guerrero Guillermo, a favor; Ventura Rendón Dulce Imelda, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor.

—**Diputada segunda secretaria:** Se informa a la presidencia que el resultado de la votación es de 24 votos a favor.

—**Presidenta:** Atendiendo a la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I, y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídase el proyecto de ley correspondiente y túrnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en comento y remítase a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

2.8 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 48 Y 54, FRACCIÓN X DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

—**Presidenta:** Continuando con el desarrollo de la presente sesión, en desahogo del siguiente punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma los artículos 47 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; y 48 y 54, fracción X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro”. Toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno, dada su publicación en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 123 fracción V de la ley orgánica en cita, solicito a la diputada primera secretaria lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada primera secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sirva anotarse en esta secretaria... Se informa a la presidencia que no hay oradores inscritos.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen de referencia y a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada segunda secretaria:** Procedo a ello presidenta: Albellán Hernández Yasmín, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Arellano Dorado Maricruz, a favor; Astudillo Suárez Ricardo: a favor; Correa Sada Enrique Antonio: a favor; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, a favor; Garfias Alcántara Germain, a favor; Garfias Vázquez Uriel, a favor; Guevara Moreno Juan, a favor; Jiménez Yáñez Juan José, a favor; Juárez Montes Graciela, a favor; López Birlain Ana Paola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Moran Ocampo Mariela del Rosario, a favor; Orihuela Gómez Christian, a favor; Ospital Carrera Paul, a favor; Pozo Cabrera Manuel, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salazar Pérez Liz Selene, a favor; la de la voz, Salgado Márquez Martha Daniela, a favor; Sinecio Leyva Armando, a favor; Tovar Saavedra Andrea, me abstengo; Vega Guerrero Guillermo, a favor; Ventura Rendón Dulce Imelda, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor.

—**Diputada primera secretaria:** Se informa a la presidencia que el resultado de la votación son 24 votos a favor y una abstención.

—**Presidenta:** Atendiendo a la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I, y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídase el proyecto de ley correspondiente y túrnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en comento. Hecho que sea, remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

2.9 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE TERAPIAS PARA REPRIMIR EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD RESPECTO A LA ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO.

—**Presidenta:** Continuando con el desarrollo de la presente sesión, en desahogo del siguiente punto del orden del día se da cuenta del Dictamen de la “Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Querétaro, la Ley de Salud Mental del Estado de Querétaro, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro y el Código Penal del Estado de Querétaro, en materia de terapias para reprimir el libre desarrollo de la personalidad respecto a la orientación sexual o identidad de género. Toda vez que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del pleno dada su publicación en la Gaceta Legislativa, con fundamento en los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en cita. Solicito a la diputada segunda secretaria se someta a discusión en un solo acto

—**Diputada segunda secretaria:** Diputadas y diputados, está a discusión el dictamen de mérito, quien desee hacer uso de la palabra, sírvase anotarse en esta secretaria. Se informa a la presidencia que no hay oradoras ni oradores. Diputado Paul ¿el sentido de su participación Paul Ospital? presidenta se le informa que está inscrito el diputado Paul Ospital Carrera.

—**Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al diputado Armando Sinecio.

—**Diputado Armando Sinecio Leyva:** Con el permiso de la presidencia, saludo a mis compañeros diputados a todos los presentes señoras, señores y todes. Es para mí una alta satisfacción, también de los diferentes medios de comunicación. Es para mí una gran satisfacción haber presentado esto ante la insistencia de diferentes colectivos; colectivos y organizaciones de la comunidad LGBT, fue un arduo año de trabajo donde participaron personas importantes de la ciudadanía queretana; estuvo presente con nosotros y siempre con el ahínco y la intención de que esto llegara a su culminación. Quiero saludar también a Walter vocero del Frente Queretano para la Discriminación. Aline Escalante de CAIFAJ, a la regidora de San Juan del Río Rossi Sinecio, al doctor Javier Rascado titular de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro que participó en las reuniones de trabajo con los diferentes colectivos que estuvimos realizando durante todo el año, gracias doctor, gracias, Walter; Eric Hernández secretario técnico de la Defensoría de los Derechos Humanos, Juan Manuel Galván, Héctor Santiago,

delegado de Cerro Gordo en el municipio de San Juan del Río. León Miranda líder de “sin etiquetas” en San Juan del Río Querétaro, Manuel Edmundo de SOS Querétaro” muchas gracias.

Estimados compañeros, hace un momento pasó por aquí el compañero Paul Ospital, que hizo una intervención muy interesante respecto de la violencia vicaria. Creo que vale la pena mencionar también aquí y un incidente, una anécdota que me impresionó mucho en lo que estuvimos trabajando durante este año, arduo de trabajo, y fue precisamente... saludo también al coordinador, felicitaciones al coordinador de la bancada del PAN que también participó de manera muy activa y propositiva, Memo Vega, saludos Memo. Fue una situación que me impresionó mucho, ahorita en la relatoría del compañero Paul Ospital, y quiero expresar también una anécdota que se presentó precisamente en esta reunión de trabajo. Vino un superviviente de un ECOSIG¹, y quiero decirles que fue para mí sumamente impresionante por lo que él platicaba de que su padre con el buen propósito de que él corrigiera su identidad, él es homosexual, lo llevó a un ECOSIG, y el personal del ECOSIG le comentaban que si tenía más familia y él dijo que si, que sí tenía más hermanos, y le dijeron al padre, al padre le dijeron: oiga tráigalos porque lo más seguro es que van a tener la misma, la misma orientación y aquí los corregimos; fueron sacrificados, fueron vejados, fueron hostilizados por su preferencia. Entonces, este creo que eso es sumamente impresionante que sigan considerando como que esto es una enfermedad y no es así, sino que es una condición natural de nuestra vida. (desde galería se oyen voces diciendo: nada que curar).

Los ECOSIG son prácticas con la intención de cambiar la orientación sexual de una persona, específicamente de homosexuales o bisexual a heterosexual, así como la identidad o la expresión de género de las personas. Ofrecen cualquier intervención prometiendo curar algo que no es una enfermedad. Es puramente antiético, también lo es la imposición de criterios individuales derivados de corrientes políticas o religiosas, ya que las terapias de conversión parten de la premisa de que la conducta y la identidad homosexual son patológicas y en consecuencia moralmente inaceptables. Esta adición al código penal es sumamente importante ya que las minorías sexuales son víctimas de acoso, humillaciones e insultos verbales relacionados con su orientación o identidad sexual, y de malos tratos físicos ya que se le somete a una proporción excesiva de torturas y otros malos tratos porque no responden a lo que socialmente se espera de uno y otro sexo. Incluso se presentan violaciones y agresiones sexuales, estas últimas sobre todo en contra de las mujeres pertenecientes a la población LGBTy+, y por lo general los particulares que infringen torturas y malos tratos a esas personas lo hacen con un clima de impunidad.

Para garantizar el pleno goce de los derechos humanos de todas las personas, se debe de empoderar a la población en situaciones de vulnerabilidad para el ejercicio, restitución y respeto de sus derechos, promoviendo que las entidades federativas la vida digna y el respeto a los derechos humanos de las y los integrantes de la población LGBTy+, ya que los estereotipos culturales marginalización, pobreza, escasos accesos a la educación o los servicios de salud entre otros factores, aumentan la vulnerabilidad frente al ejercicio de los derechos. La Suprema Corte de Justicia de la Nación asienta que esta situación genera un círculo vicioso, en donde las múltiples desventajas que enfrentan ciertos grupos sociales se refuerzan mutuamente. Es por ello que celebró la disposición de mis compañeros parlamentarios, pares parlamentarios para su análisis, discusión y aprobación del presente dictamen que se traduce en resultado de la conquista de los derechos de quienes históricamente han luchado para ser reconocidos y visualizados. Es cuanto presidenta.

¹ ECOSIG son las siglas de las terapias *Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género*.

—**Presidenta:** Muchas gracias diputado. Le concedo el uso de la voz a la diputada Daniela Salgado.

—**Diputada Martha Daniela Salgado Márquez:** Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros y del todo el público en general que nos acompaña. Primero que nada reconocer tu trabajo diputado Armando Sinecio, tu impulso a esta iniciativa y también reconocer el trabajo de todos los representantes aquí de los colectivos que sé que han trabajado durante muchos, muchos años para esto y sobre todo, esta que es una causa que no habla nada más y nada menos que de Derechos Humanos pero también de salud mental; que es una prioridad y debe de ser una prioridad para todos y no solamente para el Estado sino también para el país y el mundo la salud mental y que estas prácticas atentan contundentemente a la salud mental, a la salud mental que detonan en violencia coma en suicidios, en discriminación en todo tipo de actos violentos, el no tener una salud mental estable dentro de nuestra sociedad ¡perdón!

Y hoy me dirijo a ustedes, para lograr la aprobación de una iniciativa crucial que busca prohibir las terapias ECOSIG. Esta propuesta representa un paso significativo hacia el respeto y la protección de los derechos humanos fundamentales de las personas. Las terapias ECOSIG también conocidas como terapias de conversión, son prácticas que buscan cambiar la orientación sexual o identidad de género de un individuo de manera obligatoria. Estas técnicas son dañinas que atentan contra la dignidad y autonomía de las personas que las sufren. Quiero recalcar que muchas de estas terapias se utilizan tortura, violencia física y otros tipos de herramientas. Nuestra sociedad se basa en principios fundamentales como igualdad, el respeto, y la no discriminación. Permitir la continuidad de las terapias ECOSIG contradice estos valores esenciales y va en contra de la evolución de nuestro pensamiento y entendimiento de la diversidad humana. Es imperativo recordar que la orientación sexual y la identidad de género son aspectos intrínsecos de la identidad de cada individuo y no deben de ser sujetos a cambio o coerción. Negar esta realidad es negar la dignidad y los derechos humanos básicos de todas las personas independientemente de su orientación sexual o identidad de género; además es importante destacar que numerosos estudios científicos y organizaciones profesionales de salud han dejado en claro que las terapias ECOSIG, carecen de base científica y pueden causar daños psicológicos emocionales a largo plazo.

Estas prácticas no solo son ineficaces, sino que también constituyen una forma de abuso y violencia que debemos erradicar de nuestra sociedad. Como representantes y defensores de nuestros ciudadanos tenemos la responsabilidad de promover la igualdad, el respeto y la dignidad de todas las personas y al aprobar esta iniciativa daremos un paso valiente, necesario hacia la protección de los derechos humanos y la inclusión de todas las personas de nuestra sociedad. Insisto, a todas y a todos los legisladores a reflexionar sobre la importancia de esta iniciativa, tomar una postura valiente a favor de la aprobación de las terapias ECOSIG y juntos podemos construir un futuro en que la diversidad sea celebrada y donde todos los individuos sean libres de vivir y de amar sin temor a ser quienes son. Aprobemos esta iniciativa y demostremos al mundo que nuestra sociedad se basa en la igualdad, el respeto y la libertad de ser uno mismo. Es cuanto, muchas gracias y felicidades a todos los grupos.

—**Presidenta:** Le concedo el uso de la voz al diputado Paul Ospital.

—**Diputado Paul Ospital Carrera:** Buenas tardes, de nueva cuenta, saludar por supuesto al titular de la Defensoría de Derechos Humanos que nos acompaña, los distintos colectivos, y yo simplemente quiero saludar y reconocer esta iniciativa que desde hace más de un año el diputado Sinecio encabezó. Había varios, varias aquí que establecíamos comunicación con distintos colectivos justamente para

llevar esta y muchas otras causas que siguen ahí esperando ser presentadas y discutidas en este Pleno. Sin embargo, la idoneidad fue presentarla todas y todos juntos más allá de colores, más allá de partidos, más allá de ideologías, con una convicción muy clara que el mundo ha evolucionado, que la sociedad sigue evolucionando a pasos agigantados y pareciera que la norma y las instituciones se quedan atrás, y que la sociedad entonces tiene que empujar y jalar a las instituciones para que se pongan al día de la evolución natural, social que se está dando en el mundo.

Desde el 2015 la ONU decía que estos esfuerzos para corregir la orientación sexual y la identidad de género son totalmente fraudulentos, no tienen bases éticas, teóricas firmes, no tienen bases científicas; y son dice la ONU desde el 2015 equivalentes a la tortura, por lo cual deben de ser sancionadas. El estado de Querétaro hoy, en este gran esfuerzo hay que reconocer al partido mayoritario que se hace para poner al día nuestra norma a la evolución social, hoy se suma un gran esfuerzo que se ha hecho en distintos estados de la República, en distintas entidades, en donde decimos: no es normal, no es normal que alguien quiera curar algo que no es una enfermedad, no es normal que la sociedad discrimine, no es normal que la sociedad señale, no es normal que la sociedad critique.

¿Y por qué no es normal? ¿Se acuerdan del “chachamito” mi hijo Amber? él tiene 1 año cuatro meses y yo aquí les firmo que no nació odiando a nadie, él no nació discriminando a nadie, él no nació señalando a nadie y por su forma de vestir ni por su orientación sexual ni por el libre desarrollo de su personalidad. Y es responsabilidad de mi esposa y mía que así siga durante su vida, con respeto, con inclusión, con accesibilidad. Entonces, bien dice Walter que ahí hay nada que curar, yo creo que sí hay que curar la discriminación, yo creo que sí hay que eliminar y erradicar la de nuestro estado.

Salió la encuesta del INEGI que ustedes la conocen donde Querétaro es el segundo estado de la República donde más nos discriminamos entre nosotros, entre hermanas y hermanos queretanos. Por eso es que este tipo de acciones, este tipo de iniciativas contribuyen para ir dejando atrás esto, para dar pasos a una sociedad incluyente, para bajarle a la discriminación, para subirle a la tolerancia, para subirle a la inclusión, para subirle al respeto; para que el día de mañana que “chachamito” sea un adulto se le haga irreal, reconocible e incomprensible que hayamos discutido esto en el siglo XXI, que para él sea normal que cada persona se desarrolle de manera libre, en inclusión y con respeto en una sociedad que los abrace. Los felicito esto es un paso sin duda alguna falta mucho camino por recorrer, pero vamos en la dirección correcta; muchísimas gracias.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la segunda secretaria someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen de referencia, y a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada segunda secretaria:** Procedo a ello diputada presidenta: Albellán Hernández Yasmín, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Arellano Dorado Maricruz, (inaudible); Astudillo Suárez Ricardo, a favor, Correa Sada Enrique Antonio, a favor; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, a favor; Garfias Alcántara Germain, a favor; Garfias Vázquez Uriel, a favor; Guevara Moreno Juan, a favor; Jiménez Yáñez Juan José, a favor; Juárez Montes Graciela, a favor; López Birlain Ana Paola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Moran Ocampo Mariela del Rosario, a favor; Orihuela Gómez Christian, a favor; Ospital Carrera Paul, a favor; Pozo Cabrera Manuel, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salazar Pérez Liz Selene, a favor; la de la voz, Salgado Márquez Martha Daniela, a

favor; Sinecio Leyva Armando, a favor; Tovar Saavedra Andrea, a favor; Vega Guillermo Guerrero, a favor; Ventura Rendón Dulce Imelda, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor.

—**Diputada primera secretaria:** Se informa a la presidencia que el resultado de la votación es de 25 votos a favor.

—**Presidenta:** Atendiendo a la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I, y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídase el proyecto de ley correspondiente y tórnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en comento; hecho que sea, remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

2.10 ASUNTOS GENERALES.

—**Presidenta:** Encontrándonos en el punto de asuntos generales, solicito a quien desee participar sírvase inscribirse con la diputada segunda secretaria, señalando el tema que habrá de abordar.

—**Diputada segunda secretaria:** Diputadas y diputados quien desee hacer uso de la palabra sírvase anotarse en esta secretaría. Diputada Graciela Juárez ¿quién más? diputado Ricardo Astudillo ¿con qué tema diputado?, Juan Guevara, diputada presidenta le informo que está inscrito el diputado Ricardo Astudillo con el tema materias reciclables, También está inscrito el diputado Juan Guevara con “100 años Colón, municipio libre” y usted presidenta con el tema “Reconocimiento a Servidores Públicos por Anticorrupción”

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el diputado Ricardo Astudillo.

—**Diputado Ricardo Astudillo Suárez:** Buenas tardes con su permiso presidenta, integrantes de la Mesa Directiva y compañeras y compañeros, medios de comunicación. Mi intervención del día de hoy es solamente para resaltar el trabajo que hemos venido realizando con el antecedente que aquí habíamos expuesto, en lo que tiene que ver en el estado de Querétaro con el poder reciclar los materiales utilizados en la construcción principalmente de obra pública. Y ¿por qué quiero reiterar que ya habíamos hecho el planteamiento? este mes ya habíamos presentado la iniciativa correspondiente en el que modifica dos artículos de la Ley de Obra Pública. El ramo de la construcción muchas veces no nos damos cuenta, pero es uno de los que genera mayor degradación de los recursos naturales, la piedra, la madera, los minerales, las arenas todo lo que se tiene que utilizar o mezclar para poder llevar a cabo las obras de construcción. Estos dos artículos son muy concretos, hablan y respaldan primero que nada la norma técnica estatal a la cual reconocemos el esfuerzo que se hizo por casi 10 meses, en donde se llevaron a cabo diferentes consultas públicas por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, y que ahí marca cuáles son las utilidades que se puedan tener en el tema de materiales, pero tiene un tema que ha dejado una apertura en donde sugiere la palabra se “procurará” que se utilicen materiales reciclados.

Esa apertura con una sola palabra puede tomar o no la determinación el constructor, el desarrollador de haber dicho pues yo procuré, pero no pude llevar a cabo la reutilización de materiales. En uno de los artículos que estamos reformando, habla en que sea obligatorio que todos los procesos de obra

DIARIO DE DEBATES

pública por lo menos tengan un 20% de reutilización en los materiales. Y el segundo artículo que estamos reformando es que desde los contratos de licitación de obra pública venga establecido que quien gane una obra, está obligado a reutilizar los materiales como lo marca la norma técnica; hay muchas cuestiones dentro de la norma que el constructor tendrá que seguir, como lo es: volver a utilizar las arenas, los tepetates, todo lo que son los materiales pétreos es decir las gravas volverlas a triturar, volver a utilizar lo que fue un concreto en cuanto se recicla, puede volver a utilizarse. Y ahí especifica en dónde se puede utilizar; se puede utilizar: en banquetas, ciclovías, guarniciones, bases, sub-base, todo lo que hoy estamos viendo sin ninguna obligación, lo que estamos planteando es que sea obligatorio, misma iniciativa que ya está en la Comisión de Obras Públicas y que estamos esperando a que con los buenos oficios de su presidente Germain Garfias, podamos exponer en la comisión poder aprobar y venirla a traer con ustedes para que se dé su aprobación.

Por último, dentro de la iniciativa también estamos modificando el artículo séptimo del Código Ambiental para que exista un organismo ciudadano encabezado por los diferentes dependencias de gobierno, y de los que hoy son los responsables en materia de construcción, colegios, cámaras, secretarías, para dar seguimiento puntual a todo este proceso que parecería difícil de hacerlo, pero en la práctica se da muy sencillo porque se contará con los centros de, integrales de lo que tiene que ver con reciclar todos los materiales y que ahí acrediten los constructores que están recibiendo este material reciclado para poder llevar a cabo sus proyectos, sus responsabilidades dentro de la obra pública en donde hoy el 100% de los materiales en la construcción pueden ser reutilizados; y con esto estaríamos dándole fuerza a la Ley de Economía Circular, que tenemos en el estado de Querétaro, siempre y cuando vaya de la mano modificando estos artículos en la Ley de Obra Pública y que sea obligatorio todos los contratos y todas las obras en el estado de Querétaro que sea en carácter de obra pública puedan acreditar por lo menos un 20% porque puede haber proyectos, porque puede haber obras, porque puede haber situaciones que puedan reciclar no solamente un 20% como mínimo sino hasta un 100%. Con esto estaríamos ayudando no solamente cuidar los recursos naturales, estaríamos ayudando a que Querétaro deje de estarse llenando de escombros a lo largo y ancho de todos los municipios. En los últimos 25 años se han tirado cerca de 37 mil metros cúbicos de escombros, muchas veces o la mayoría de las veces en lugares que aceptan todo este escombros y que son tiraderos clandestinos, que no son bancos de tiro autorizados, y allí para fin de este año seremos los principales promotores que se incrementa el presupuesto en las Procuraduría Ambiental del Estado para que pueda tener una mayor capacidad de monitoreo, de supervisión para poder contener esta grave contaminación que estamos teniendo y que muchas veces termina en vertederos, en ríos, en terrenos privados, públicos, en ejidos, y que ahí es donde se concentra una contaminación terrible al subsuelo y lo más importante no utilizando los materiales a los que les podemos dar una segunda, tercera, cuarta vida útil. Es cuanto presidenta muchas gracias.

—**Presidenta:** Gracias diputado.

—**Vicepresidenta:** Tiene el uso de la voz la presidenta diputada Graciela Juárez.

—**Diputada Graciela Juárez Montes:** Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras diputadas aquí presentes, de cada uno de ustedes compañeros diputados y diputadas de esta LX Legislatura. A todos los medios aquí presentes y sobre todo a aquellos que nos ven a través de las diferentes plataformas digitales muchas gracias.

DIARIO DE DEBATES

La corrupción la podemos definir como el abuso del poder en beneficio propio, utilizando bienes públicos para obtener tener beneficios privados, por ello podemos afirmar que la corrupción es un fenómeno que opera contra el derecho y afecta a todas las esferas, tanto a servidores públicos como a privados, por ello este es un problema que afecta a todos siendo un elemento de inestabilidad social, de inconformidad y de injusticia. En Querétaro se ha avanzado, ya que existe la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quienes se han encargado de impartir todo tipo de información, cursos entre los que se destaca el de servidores públicos anticorrupción cuya finalidad es la de comprender los conceptos fundamentales sobre el fenómeno de la corrupción, así como la importancia de que todo servidor público participa en el combate de la corrupción y la forma en la que se pueda realizar una denuncia sobre hechos de corrupción y los medios para realizarlas.

Es importante destacar que el objetivo más alto de todo funcionario público en el ejercicio de sus responsabilidades no solo es hacerlo bien y en favor de la gente, sino que además de ser claros, transparentes y sin ningún señalamiento irregular que degrade a la persona y menos aún que sobaje o perjudique a la institución que se represente. Hoy, la constante en todo gobernante o toda autoridad lo constituye los valores éticos y morales del buen servicio, porque ello significa a la persona y enaltece a la institución, área o dependencia donde prestamos nuestros servicios. Por ello, es muy reconfortante y a la vez motivante saber que el cometido de cumplir diariamente con nuestro trabajo dentro de la buena atención y la normatividad que nos rige, han logrado el reconocimiento del Sistema Estatal Anticorrupción que ha otorgado a esta LX Legislatura la constancia que acredita que hemos cumplido a cabalidad con la capacitación de servidores públicos anticorrupción. Lo que, sin duda, nos compromete a alcanzar mejores resultados para hacer y tener en este honorable congreso excelentes servidores públicos, honestos, transparentes y particularmente ciudadanos y ciudadanas dignos en la familia y en la sociedad. Por este motivo quiero felicitar a todas mis compañeras diputadas y a todos mis compañeros diputados, por haber cumplido con la capacitación del sistema anticorrupción, muchas gracias y aquí está el reconocimiento.

3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**Vicepresidenta:** Muchas gracias diputada presidenta. No habiendo otro asunto por tratar, con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126 fracción VII, 131 fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente siendo las 02 con 37 horas, las 14 horas con 37 minutos del día de su inicio.